



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 70, fecha: martes, 09 de Abril de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

905

Este Ayuntamiento, en la sesión de Pleno celebrada el día 4 de abril de 2019, acordó aprobar con carácter definitivo el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019; lo que de conformidad con lo dispuesto en art. 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público con el siguiente resumen de capítulos que lo componen y de a plantilla de personal aprobada:

ESTADO DE GASTOS en euros	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.018.960,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	7.796.750,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.416.500,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.394.600,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.550,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	944.100,00
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	40.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	2.222.210,00



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	2.067.210,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	155.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	10.018.960,00

ESTADO DE INGRESOS en euros	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	9.760.035,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	7.800.00,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	110.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	102.535,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.684.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	63.500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	521.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	521.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	10.281.035,00

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO 2019						
SUBESCALA	CATEGORÍA	PUESTO TRABAJO	GRUPO	SUB-GRUPO	Nº PLAZAS	VA-CANTES
Secretaría	Secretaría 2ª clase	Secretaria	A	A1	1	1
Intervención-Tesorería	Intervención 2ª clase	Interventor/a	A	A1	1	1
Técnica	Técnico Admón. Gral.	Adjunto Secretaría	A	A2	1	1



Administrativa	Administr. Admón. Gral.	Administrativo	C	C1	5	1
Auxiliar	Aux. Admón. Gral.	Auxiliar	C	C2	1	1
Subalterna	Ordenanza	Ordenanza	E	E	1	1
Técnica	Técnico Superior	Arquitecto Superior	A	A1	1	1
Operario S. M.	Encargado	Encargado General	C	C2	1	0
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO					12	7

PERSONAL LABORAL 2019						
GRUPO	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	GRUPO ASIMILADO	SUB-GRUPO ASIMILADO	Nº PLAZAS	VACANTES
1	Título de Graduado escolar o equivalente	Encargado General	D	D	1	1
		Oficial 1ª fontanero	D	D	1	1
		Oficial 1ª conductor	D	D	2	1
		Oficial 1ª servicios múltiples	D	D	1	1
		Oficial 2ª servicios múltiples	D	D	5	5
		Ayudante servicios múltiples	E	E	12	12
		Auxiliar de guardería	D	D	2	0
		Auxiliar de biblioteca	D	D	1	1
3	Certificado estudios primarios o equivalente	Limpieza de edificios	E	E	3	3
		Asistenta ayuda a domicilio	E	E	5	5
		Peón servicios múltiples	E	E	1	1
		Almacenista	E	E	1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL					35	32

PERSONAL TEMPORAL 2019		
PUESTO	Nº PLAZAS	DOTADAS
Asistencia a domicilio	2	2
Socorristas, temporada verano	5	5
Auxiliar guardería	1	1
Auxiliar biblioteca	1	1
Administrativo secretaria	1	1
Auxiliar administrativo atención al público	2	2



Auxiliar administrativo intervención	1	1
Aparejador servicio técnico	1	1
Agente de desarrollo local/Trabajador Social	1	1
Taquilleros piscina	4	3
Peón mantenimiento, plan de empleo	6	6
Peón recuperación, plan de empleo	6	3
Arqueólogo, plan de empleo	1	0
Peón, plan de empleo + 55	5	2
TOTAL PERSONAL TEMPORAL	37	31

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Trillo, a 4 de abril de 2019. La Alcaldesa Sra. Lorena Álvarez Delgado